



*RESOLUCION No. SDH-000131
31 DE MARZO DE 2022*

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante oficio radicado No. 2022-ER-03095001 del 09 de febrero de 2022, el señor JORGE HERNANDO PORRAS GONZALEZ presentó renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 ubicado en la Subdirección de Infraestructura de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología, a partir del 24 de febrero de 2022.

Que mediante Resolución N° SDH-000093 de 23 de febrero de 2022, le fue aceptada partir del 24 de febrero de 2022, la renuncia presentada por el señor JORGE HERNANDO PORRAS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.244.606, al cargo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 ubicado en la Subdirección de Infraestructura de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece: “(...) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”

Que la Circular Conjunta 100-006 de 16 de noviembre de 2021 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en aplicación de la Ley de Garantías Electorales, Ley 996 de 2005, establece que “En vigencia de la restricción no se podrán crear nuevos cargos ni proveer las vacantes definitivas, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública (...).

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 ubicado en la Subdirección de Infraestructura de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.



RESOLUCION No. SDH-000131
31 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Que es indispensable para el cabal funcionamiento de la Subdirección de Infraestructura de TIC, el nombramiento y posesión del subdirector en propiedad por las siguientes razones:

De conformidad con las competencias funcionales definidas en la Resolución SDH-000101 del 15 de abril de 2015, cuyo propósito principal del cargo es: “Dirigir y gestionar, evaluar y controlar el desarrollo de proyectos de Infraestructura de TIC, para el cumplimiento de los objetivos institucionales en concordancia con el Plan de Desarrollo de la ciudad, Plan Estratégico, de la Secretaría de Hacienda, políticas, procesos, procedimientos y normatividad vigente, para la mejora continua en la prestación de los servicios de la Subdirección de acuerdo a los procedimientos establecidos y los niveles de servicio”.

De la misma forma la subdirección de infraestructura dentro de la Dirección de Tecnología tiene como misión fundamental el garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos en los que a infraestructura se refiere, tanto para más de 4 millones de contribuyentes, 88 entidades Distritales y 1700 funcionarios de la SDH. Este cargo por tanto es el responsable de garantizar la articulación dentro de la subdirección y la gestión de los proveedores que apoyan la gestión para el funcionamiento de cada sistema de información, Base de Datos, y en general de los elementos de infraestructura y telecomunicaciones.

Como parte fundamental de la transformación digital de Bogotá se está implementando el Proyecto BogData que está en plena salida en vivo de los impuestos vehicular, predial, ICA y RetelCA cuya operación en productivo se ha venido dando desde enero de este año y cuya estabilización debe estar terminando en el inicio del segundo semestre del año en curso. En este proceso es imprescindible que tanto los servidores On-premise, en la Nube, telecomunicaciones monitoreo 7x24 de cada servicio que demanda el negocio de la secretaria de Hacienda estén con la disponibilidad requerida y funcionando organizadamente alrededor de la operación misional.

Finalmente, estos eventos pueden llevar a que si no está el subdirector quien es responsable de estos procesos, la misión de la secretaria tenga indisponibilidad de servicios tecnológicos y afectemos los pagos distritales, el control presupuestal o el recaudo de impuestos de nuestra ciudad Capital.

Que mediante **memorando No. 2022IE007617O1 de 29 de marzo de 2022**, suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.626, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 ubicado en la Subdirección de Infraestructura de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología**.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos de 28 de marzo de 2022, expedida por la Subdirección del Talento Humano, de **ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.626**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 ubicado en la Subdirección de Infraestructura de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.



RESOLUCION No. SDH-000131
31 DE MARZO DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Que conforme a lo anterior, es procedente realizar la provisión definitiva del empleo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 ubicado en la Subdirección de Infraestructura de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a **ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.416.626**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 ubicado en la Subdirección de Infraestructura de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 2º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a **ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.416.626.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón– Subsecretaria General	
Aprobado por:	Paola Soto Chinchilla – Directora de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	